

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Emilio García de Abajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Emilio García de Abajo; y

Resultando que el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor del señor García de Abajo, en consideración a los sesenta años en que el propuesto ha venido dedicándose al ejercicio de la Abogacía, en cuya labor continúa actualmente a pesar de su avanzada edad, acreditando dotes de laboriosidad y de honradez profesional;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor García de Abajo las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado sesenta años de servicios profesionales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone actuar en una profesión útil de forma habitual;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Emilio García de Abajo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Justo García Sanz.

Ilmo. Sr.: Las dotes de don Justo García Sanz, del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, han puesto de relieve su inteligencia, honestidad, capacidad de trabajo con espíritu de servicio ejemplar y dedicación absoluta en los treinta y un años de labor en la Administración del Estado, durante los cuales ha prestado sus servicios en Zamora, Palencia, Vizcaya, Logroño y actualmente en la número 2 de las de Zaragoza;

Los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Justo García Sanz la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Ramón González Menda.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de la Medalla del Trabajo, aprobado por Decreto de 21 de septiembre de 1960, premia los servicios laborales prestados con carácter ejemplar y las conductas dignas de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Don Ramón González Menda al terminar sus estudios de doctorado en Derecho se incorporó al Colegio de Abogados de Santiago, ejerciendo su carrera hasta 1938, fecha en que ingresó como Asesor jurídico y Secretario de la Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo que, con motivo de la Guerra de Liberación, se reorganizaba en la propia ciudad de Santiago; reorganizado asimismo en 1941 el Instituto Social de la Marina pasó, con el mismo cargo de Secretario, a la Mutua Nacional de Riesgo Marítimo, Entidad integrada en dicho Organismo, donde permaneció hasta 1964. Actualmente ejerce el cargo de

Secretario general del Crédito Social Pesquero. En todos estos destinos el señor González Menda ha puesto a contribución sus dotes de capacidad y relevante laboriosidad.

Los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Ramón González Menda la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1966

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Francisco Serra Hernández.

Ilmo. Sr.: Durante treinta y dos años de servicios en la Administración civil del Estado, don Francisco Serra Hernández los ha prestado con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio, incuestionables méritos que justifican se le conceda la condecoración laboral.

Los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Francisco Serra Hernández la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Fernando Barangó Solís.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Fernando Barangó Solís; y

Resultando que la Asociación de la Prensa y varios periodistas de Barcelona han solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor del señor Barangó Solís, periodista, en razón a la intensa labor profesional realizada por el propuesto, hasta que por razón de haber cumplido los setenta años de edad, ha sido jubilado en el cargo de Jefe de Prensa del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, y quien en todo momento se destacó por su comportamiento ejemplar y su eficiencia periodística, lograda a base de un esfuerzo constante y de un espíritu abnegado al servicio de la profesión;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Barangó Solís las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se ha justificado toda una vida de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Fernando Barangó Solís la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.